

En Villacarrillo a veinte de octubre de mil
ochocientos setenta y dos, reunidos en sala
Capitular los Sr. Concejales, que al mes
que se dice, con el objeto de celebrar la
Ordinaria de este día, y abierta la sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco de la Calle y Rubio, por mí el Sr.
se dió lectura del acta anterior que quedó
aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines
de los oficiales, últimamente recibidos, y se acordó
su cumplimiento y archivarlos.

Acto seguido se dió cuenta de una Comunicación
de la Junta Provincial de Instrucción
Pública su fecha diez y seis del actual

ula que transcibe otra del Sr. D. Director General de Instrucción Pública de fecha siete del mes de mayo relativo a la cuenta de que S. M. el Rey ha tenido a bien aprobar la sustitución interina por D. Francisco Lopez y Lopez de Maestre de la Escuela Pública Superior de esta Villa en favor de D. Ambrosio Muiños Novau en vista de la conformidad de ambos con lo preceptuado en la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870, de acuerdo con lo prevenido en la de 1.º de Mayo del mismo año, debiendo el sustituto D. Ambrosio Muiños Novau prestar juramento a la Constitución del Estado antes de tomar posesión de su cargo. El cuerpo Municipal acordó que en este día preste el juramento a la Constitución del Estado D. Ambrosio Muiños Novau sustituto de D. Francisco Lopez y Lopez, encargándose inmediatamente de la escuela propia, la toma de posesión de la misma en la forma legal, presentando el certificado del acto del juramento a la Junta Provincial, Acto continuo y estando presente D. Ambrosio Muiños Novau y anterior



N.º 424508

el Sr. Intendente el Sr. Presidente le recibió juramento en la forma prevenida por el que se dio guarda y hacer guarda la Constitución Española sancionada en mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, estar bien y fielmente con los deberes que como funcionario y ciudadano tiene contraídos, mirando en todo por el bien de la Nación.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde, para que a nombre del Municipio se presente en la Abadía de D. Francisco de Paula Puma de estos vecinos cuando lo tenga por conveniente a renovar el acuerdo de esta Corporación de fecha nueve de Julio del año pasado de mil ochocientos setenta y uno por el que se nombra agente de esta misma en la Capital para gestionar en ella todas sus deudas y acciones a D. Juan Colmenero y Caballero, sin que por ello en nada se menoscabe la buena opinión y fama de dicho Señor, nombrando en su lugar a D. Antonio Anguita y Arroyo vecino de Villanueva, el cual dispusiera que recibiera el oportuno poder en la forma del Sr. Juan Colmenero todos los docu-